

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 177-2006

Guatemala, 05 de septiembre del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación ha solicitado una modificación presupuestaria con el propósito de financiar la asignación de complemento personal al salario del personal permanente para ocho (8) servidores de la Tipografía Nacional en el presente Ejercicio Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos a autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base a la opinión contenida en el dictamen número 527 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>32,784</u>	<u>32,784</u>
153	Ministerio Gobernación de	31	31	32,784	32,784

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 Ingresos propios



TOR

*Handwritten signature*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b>32,784</b>	<b>32,784</b>
Ministerio de Gobernación	32,784	32,784
Funcionamiento	32,784	32,784

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.32,784)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



TOR